

BASES BECAS ENERTHY AL TALENTO DEPORTIVO 2026

1. ORGANIZADOR

La iniciativa “Becas Enerthy al Talento Deportivo 2026” está organizada por Enerthy Consultores, con el objetivo de fomentar el deporte base, el esfuerzo, la formación y el desarrollo personal de niños y niñas en el Principado de Asturias.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Enerthy Consultores concederá un total de 10 becas deportivas para participar en campus deportivos durante el verano de 2026.

Las plazas se distribuirán de la siguiente forma: 4 plazas para el Campus de Verano OCB, 4 plazas para Basket Dream Camp y 2 plazas para el Campus del Club Baloncesto Laviana.

Las becas cubrirán la inscripción correspondiente a una semana de campus, según las condiciones establecidas por cada organización.

3. DESTINATARIOS

Podrán participar niños y niñas con edades comprendidas entre los 7 y los 16 años y con interés y compromiso con el deporte.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Para optar a una de las becas, los participantes deberán enviar una carta escrita o un vídeo breve a info@enerthy.com con el asunto “BECAS ENERTHY AL TALENTO DEPORTIVO” explicando por qué quieren asistir al campus, qué significa el deporte para ellos y qué harán después con lo aprendido.

El contenido deberá enviarse dentro del plazo indicado por Enerthy Consultores a través del canal habilitado para ello.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las becas no se otorgarán mediante sorteo. El equipo de Enerthy Consultores valorará especialmente la ilusión y motivación mostradas, el compromiso con el deporte, la autenticidad del mensaje y los valores transmitidos.

No se valorará únicamente el nivel deportivo.

6. PLAZOS

Las fechas de apertura y cierre de participación serán comunicadas a través de las redes sociales y canales oficiales de Enerthy Consultores (@somosenerthy).

La organización podrá ampliar o modificar los plazos si lo considera necesario.

7. COMUNICACIÓN DE LOS SELECCIONADOS

Las personas seleccionadas serán contactadas directamente por Enerthy Consultores a través de los datos facilitados durante la participación.

Asimismo, Enerthy podrá anunciar públicamente a los beneficiarios de las becas en redes sociales o medios digitales, siempre respetando la normativa vigente en materia de protección de datos y derechos de imagen.

8. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en esta convocatoria implica la autorización para que Enerthy Consultores pueda utilizar imágenes o vídeos con fines divulgativos y promocionales relacionados con la iniciativa, siempre en un contexto respetuoso y vinculado al proyecto.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en las Becas Enerthy al Talento Deportivo 2026 implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

Enerthy Consultores se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier cuestión no prevista en estas bases.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales así como del Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos personales (RGPD), le informamos que Cober Legal, S.L., con domicilio en C/ Ezcurdia 194, 2º A -33203 - Gijón, como responsable del tratamiento de sus datos personales para las comunicaciones por correo electrónico, conservará estos datos hasta que usted revoque el consentimiento otorgado y no exista obligación legal para su retención. Este tratamiento está legitimado por la vigencia de un acuerdo contractual entre las partes o su propio consentimiento. Sus datos no serán objeto de transferencia internacional ni serán cedidos a terceros, salvo los necesarios por cumplimiento legal. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, mediante correo postal a la dirección indicada o por correo electrónico a rgpd@coberlegal.es. Podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada.

ADVERTENCIA LEGAL. El contenido de este mensaje es confidencial. Este mensaje no tiene carácter vinculante. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y puede contener información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo.